

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente
2015-4447

Resolución No. 0001061 / 2016 Rocha, 28 Abr 2016

VISTO: la propuesta transaccional efectuada por la Sra. Ana Cristina Figueroa Roballo, en los autos caratulados "FIGUEROA ROBALLO Ana Cristina y otros c/Intendencia Departamental de Rocha, Daños y Perjuicios IUE 344-662/2014, tramitados ante Juzgado Letrado de Rocha de 3er. Turno;

RESULTANDO: I) que por resolución N°4489/15 del 27/11/15 se remite a la Junta Departamental de Rocha las bases de transacción para que otorgue su anuencia para la reinclusión de los solares ubicados en "Las Garzas" y detallados en fs. 3 a 10 de las presentes actuaciones, en el Decreto Departamental N°12/03 de fecha 1°/9/03, dejándolos fuera del ámbito de la aplicación del Decreto N°1/2011 de fecha 13/03/11; cumplido; los gestionantes desistirán del juicio y a cualquier reclamo a la IDR por dichos padrones;

II) que por resolución N°322/15 de fecha 15/12/15 la Junta Departamental devuelve los obrados a fin de que el Ejecutivo incorpore en un nuevo proyecto de Resolución los solares detallados por la gestionante a fs. 22 y 23;

III) que a través de Resolución N° 672/16 del 17/03/16 se incluye la nómina de los padrones de referencia en las mismas condiciones ;

CONSIDERANDO: que por Resolución N°60/16 del 12/4/16 el Legislativo Departamental se expide otorgando la anuencia gestionada;

ATENTO: a lo dispuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Autorízase conforme a la transacción convenida en autos, la reinclusión de los solares de terrenos ubicados en "Las Garzas" detallados a fs. 3 a 10 y fs. 22 y 23, en el Decreto Departamental N° 12/2003 de fecha 1°/9/2003, dejándolos fuera del ámbito de la aplicación del Decreto N°1/2011 de fecha 10/03/2011.-

2º) Cumplido ello, los gestionantes desistirán del juicio y a cualquier reclamo a la Intendencia Departamental de Rocha por dichos padrones.-

3º) Regístrese, notifíquese, y siga a conocimiento de la División Jurídica y demás efectos a la Dirección de Ordenamiento Territorial.-

APH/cc



(ING. GABRIEL TINAGLI)
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DEPTAL. DE ROCHA



PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DEPTAL. DE ROCHA